

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 4 de Abril).

### Gobierno civil

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

#### Sección de Minas

Número 12.560

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Pérez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 74 pertenencias con el nombre de «Reservada», de mineral de lignito, en el subsuelo del sitio llamado término de Herrera de Ibío, Ayuntamiento de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el situado 300 metros al S. del ángulo S. O. de la iglesia parroquial de Herrera de Ibío y se medirán al E. 200 metros la primera esta-

ca, de esta al N. 700 la segunda, al O. 200 la tercera, al S. 500 la cuarta, al E. 500 la quinta, al S. 200 la sexta y al E. 500 al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 25 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.563

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mazariegos, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre «Pepito», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Matorras, término de Pullallo, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca en el sitio Las Matorras, donde se pondrá la primera estaca, de esta al N. 600 la segunda, al O. 600 la tercera, al S. 200 cuarta, al E. 800 la quinta y á la primera 100 metros la sexta, cerrando así el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la pre-

sente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 26 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe P. O., Luis Villar.

Número 12.565

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Montero, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Febrero último una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Salinas», de mineral de lignito, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Salinas, término del Ayuntamiento de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fuente llamada de los Muertos y se medirán al N. 100 metros, al S. 400 al E. 300 y al O. 300 sobre cuyos extremos se levantarán perpendiculares para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 9 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

# Comisión provincial de Santander

Hospital de San Rafael

**ESTADO** comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Marzo último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras
126	80	108	234	140	374	75	46	14	12	89	58	147	145	82	227

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de Abril de 1903.

El Vicepresidente,

**José Luis García Obregón.**

El Secretario,

**Antonino Peira.**

# COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA. — MANICOMIO

**ESTADO** comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Marzo último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		TOTAL
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	
49	4	1	2	1	3	50	41	50	41	91	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.  
Santander de 3 Abril de 1903.

El Vicepresidente,  
**José Luis García Obregón**

El Secretario,  
**Antonino Peira.**

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

**ESTADO** comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				TOTAL
197	167	6	203	176	379	4	4	8	8	195	176	371

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander de 3 Abril de 1903.

**José Luis García Obregón.**

*El Vicepresidente,*

**Antonino Peira.**

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.---ÉXPÓSITOS

**ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Marzo último**

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas			
									Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
213	218	9	7	222	447	43	404	»	»	»	3	2	4	6	6	12	216	219

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos.

Santander 3 de Abril de 1903.

*El Vicepresidente,*  
**José Luis García Obregón.**

*El Secretario,*  
**Antonio Peira.**

## Ayuntamiento de Laredo

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Febrero último.

### Sesión del día 2

Se acuerda incluir en la lista municipal de pobres á unos vecinos que lo han solicitado por no conocerseles bienes de fortuna.

Se aprueba el acta de arqueo del 31 de Enero último, según la cual queda de existencia en las arcas del Municipio la cantidad de 15.708 pesetas 33 céntimos.

Enterado el Ayuntamiento de la relación de multas recaudadas en el mes de Enero último, le dá su aprobación y acuerda que ingrese en las arcas del Municipio su importe de 42 pesetas.

Se acuerda socorrer con la limosna de cinco pesetas, por imprevistos, á un vecino pobre para que pueda pasar al Hospital de la provincia.

También se acuerda pagar la cuenta de ocho pesetas que ha remitido la zona de reclutamiento de Santander por lo suministrado á un recluta del reemplazo de 1899 que resultó inútil definitivamente en su última revisión por ser pobre de solemnidad.

Se acuerda el pago por el capítulo de imprevistos y con carácter de inmediato para el completo de las atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza de 1902.

Se aprueba la relación de socorros suministrados á los transeúntes que han pasado por esta villa durante el mes de Enero último, importa 33 pesetas 90 céntimos.

También se acuerda el pago de la cuenta de 44 pesetas por efectos para la Secretaría en el mes de Enero último.

Idem de la cuenta importante 250 pesetas 75 céntimos por derechos de las reses sacrificadas en el Matadero público en el mismo mes.

Idem la de 27 pesetas 40 céntimos por derechos recaudados por ocupación de puestos públicos en el mismo mes.

Se acuerda socorrer con 10 pesetas á un anciano pobre y enfermo.

Se acuerda retribuir con 50 pesetas el trabajo de un cuadro que contiene la tarifa de precios por ocupación de puestos de la plaza y mercado.

Se acuerda solicitar del señor

Gobernador la aprobación de las obras de asfaltado para el pavimento de la plaza-mercado de esta villa en sustitución del pavimento de baldosa, y por si fuera necesario la excepción de subasta de la mencionada obra.

### Sesión del día 7

Se constituye en sesión el Ayuntamiento para verificar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo de este año, siendo cincuenta los alistados.

### Sesión del día 8

También se constituye el Ayuntamiento en dicho día para verificar el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo de este año.

### Sesión del día 9

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Enero último que fué aprobado.

Se acordó la distribución de fondos para este mes por el periodo de ampliación de 1902, que comprende los gastos obligatorios, inmediatos y diferibles, y los voluntarios, que hacen un total de 12.190 pesetas 31 céntimos.

Se acuerda que informe la Comisión paricial respecto á la instancia de un vecino solicitando sea declarado baja por no existir la finca tercer piso derecha del número 10 de la calle del Medio inscrita al folio 469 del Registro Fiscal de fincas urbanas.

Se acuerda que se hagan las reparaciones debidas prevenidas en las ordenanzas Municipales en la fachada Norte y alero y tejado de la casa número 18 de la calle de San Marcial.

Se acuerda no acceder á lo que solicita un vecino para que se le enajene como parcela un terreno en el sitio del Tinaco.

Igualmente se acuerda no acceder á lo solicitado por otro vecino para que se le venda como parcela un terreno próximo á su casa radicante en la calle del Peso.

También se acuerda no acceder á la prórroga que tiene solicitada el Representante de las obras de la Plaza Mercado para hacer la entrega definitiva de las obras.

Se acuerda socorrer con la limosna de 10 pesetas á la familia de un pescador pobre de Santoña que pereció ahogado el 15 de Enero último.

Se acuerda llevar á efecto el arreglo de los caminos vecinales

del barrio de Tamueza por prescripción personal según las prescripciones del artículo 79 de la vigente ley Municipal.

También se acuerda el pago de la cuenta de 100 pesetas como honorarios á los dos Abogados que han sido consultados sobre la apropiación del terreno del común hecha por un particular en la zona de los Terreros, y la de 25 pesetas al Abogado de esta Villa señor Rou por honorarios de otras varias consultas.

Idem que continúe la tramitación del expediente sobre la apropiación de terreno del común del que antes se habla.

Se acuerda incluir en la Lista Municipal de pobres á varios vecinos por mayoría de votos por considerarlos con derecho para ello.

### Sesión del día 16

Se acuerda incluir en la lista Municipal de pobres á varios vecinos por considerarlos con derecho para ello.

Se acuerda pagar al Droguero señor Alvarez su cuenta de 58 pesetas 85 céntimos importe de un barril de cloruro de cal.

Idem la de 20 pesetas al director del Laboratorio Químico municipal de Santander por el análisis químico, cualitativo y cuantitativo del agua del manantial del Culebro.

Se acuerda socorrer con cinco pesetas á una pobre enferma para que pueda pasar al Hospital provincial de Santander.

En vista de la reclamación del maestro del tercer distrito señor Durán para que se le paguen el alquiler de casa, retribuciones y material de escuela diurna y nocturna, se acuerda que se espere y recibir del Gobierno civil el presupuesto del corriente año para verificar el pago según los respectivos consignaciones en él consignadas.

Enterado el Ayuntamiento del oficio del señor Gobernador civil transcribiendo el de la Dirección General de Obras públicas con respecto al contrato que había celebrado con don José de los Heros, para la terminación de las obras de este puerto, confirmando lo resuelto por el tribunal provincial de Santander, de que no había lugar á la indemnización y debía devolverse la fianza al contratista reservando de ese modo el acuerdo del señor Gobernador, se acuerda designar al abogado de Madrid don Enrique Pico para que

estudie el asunto y proponga lo que deba hacerse.

Se llevó á efecto el sorteo de los contribuyentes para el cargo de vocales asociados de la Junta municipal de este año, siendo tres los elegidos para cada una de las cuatro secciones.

*Sesión del día 23*

Se entera el Ayuntamiento del oficio del señor Gobernador en que se transcribe la comunicación de la Dirección General de Obras públicas con motivo de un mensaje á S. M. el Rey por el Ayuntamiento y la Sociedad de pescadores de esta villa, determinándose la cantidad que señala de 441.442 pesetas la Jefatura de Obras públicas de la provincia para el dragado y para la terminación del espigón y muelles ordenándose que para el espigón y muelles se incluya lo correspondiente en uno ú otros presupuestos anuales de conservación, ejecutándose las obras por administración y que por lo que se relaciona con el dragado, redacte la Jefatura de la provincia el proyecto y presupuesto de la más urgente necesidad para realizarlas en el presente ejercicio y el Estado habrá de proporcionar la draga y los utensilios necesarios. Se acuerda que pase á informe de la Comisión de Fomento con el maestro municipal de obras, una instancia de varios vecinos solicitando que se enajene un terreno parcelario en el sitio llamado Rio Mantilla.

Se entera el Ayuntamiento de la aprobación que ha dado el señor Gobernador civil de la provincia al presupuesto ordinario del corriente año, con la nota de que se supriman dos partidas del capítulo 1.º art. 1.º y se adicione otra partida para el maestro del tercer distrito.

Se acuerda que se oficie al Delegado de Hacienda de la provincia sobre la reclamación que han hecho los Médicos municipales, pidiendo que de su descuento sobre utilidades se deduzca el importe de la patente de que están provistos.

Por mayoría de votos se acuerda incluir en la lista municipal de pobres á unos vecinos, por considerarlos con derecho á ello y por cuanto no está completado el número de los que deben ser admitidos según la contrata con los farmacéuticos.

Se acuerda el pago de una cuen-

ta de 13 pesetas, para compostura del carro de la limpieza pública, y otra de 4'50, por dos quintales de carbón de piedra para la estufa de la secretaría.

Se acuerda el pago de la cuenta de 127 pesetas 50 céntimos, por los baños de agua de mar calientes que por prescripción facultativa se facilitaron en el verano último á vecinos pobres y enfermos en el Balneario nominado el «Fomento», de esta villa.

Conforme lo solicita el señor Teniente Alcalde don Manuel de los Cuetos, se acuerda concederle quince días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Y para que conste y á los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde en Laredo á 12 de Marzo de 1903.—V.º B.º el Alcalde, Andrés Bárcena.—Pedro Gutiérrez.

*Diligencia.*—Hago constar que del precedente extracto, se dió cuenta al Ayuntamiento en la sesión del 16 del corriente mes, habiéndose acordado desde su aprobación y que se remita á la superioridad.

Laredo 20 de Marzo de 1903.—V.º B.º, el Alcalde, Andrés Bárcena.—Pedro Gutiérrez.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Alcaldía de Santander*

Desde el día 6 al 30 del corriente, se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º, de los títulos emitidos por este Ayuntamiento en virtud de avenio con sus acreedores. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio, las facturas correspondientes acompañadas de los cupones indicados.

Santander 3 de Abril de 1903.—El Alcalde accidental, José Suarez Quirós.

*Ayuntamiento de Valdeprado*

Don Juan Rodríguez García, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de Valdeprado.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 1.º del que cursa, el mozo Nicolás Marcos Cayón, hijo de Estéban y Petra, nacido en 23 de Noviembre de 1883,

no habiendo sido representado tampoco por persona alguna á pesar de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre en la localidad, este Ayuntamiento previa la instrucción del expediente á que alude el artículo 108 de la Ley de reclutamiento y reemplazo vigente, acordó en sesión del día 7 declararle prófugo, y en su consecuencia se le cita por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca antes del 23 de Abril con objeto de ser presentado á la Comisión mixta de reclutamiento, rogando y encargando á las autoridades, procedan á la busca, captura y detención de mencionado mozo poniéndole, caso de ser habido, á disposición de esta Alcaldía.

Valdeprado 28 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

*Ayuntamiento de Camaleño*

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana por compras, permutas, herencias y demás traslaciones de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el actual mes de Abril, las extensivas relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten el traslado de dominio y el pago de los correspondientes derechos á la Hacienda, sin lo cual no serán admitidas, ni lo serán tampoco las que se presentaren despues del plazo indicado.

Camaleño 1.º de Abril de 1903.—El Alcalde, Pedro Lavín.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Martina Pérez Giménez, de cuarenta y seis años de edad, hija de Miguel y Antonia, natural de Mendavia, partido de Estella-Navarra, ambulante y de oficio cesterera; de estatura alta, morena, es gitana y la acompaña una hija como de diez y seis años y un niño de dos años, la cual residía en Santander y en el Astillero, ignorándose su actual paradero, pero que es de presu-

## ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

### Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

mir se encuentre en aquella capital ó sus inmediaciones y que acude á las ferias y mercados de Solares y Hoznayo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de Santander, para que se ratifique en el escrito de defensa y manifieste si está ó nó conforme con la pena pedida por el Fiscal, por consecuencia de causa criminal que se la sigue sobre hurto de una gallina en el pueblo de Riotuerto; aperecida con que si dejase se hacerlo, será declarada revelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicha Martina Pérez Giménez, á la expresada cárcel de Santander y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, por estar decretada la prisión provisional de dicha individuo.

Santander veintisiete Marzo de mil novecientos tres.—Antonio Mosquera.—P. S. M., Sebastián Olasal.

### Cédula de citación

El señor Juez municipal don Julio de Insausti y Orué, en providencia de esta fecha, ha mandado citar por medio del presente edicto al Presidente, á quien haga sus veces, del Casino de Liérganes, ausente en ignorado paradero, para que el día catorce de Abril próximo, á las tres de la tarde, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, á contestar la demanda de juicio verbal civil que contra dicho Presidente ha interpuesto el Procurador don Alfredo Panzavechía, á nombre de la Sociedad Anónima de Seguros «La Polar», sobre pago de cien pesetas noventa céntimos.

Se previene al demandado que si no comparece, se seguirá el perjuicio en su rebeldía; haciéndosele la citación por medio del presente edicto en virtud de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Santander á treinta de Marzo de mil novecientos tres.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, ha acordado por providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Au-

diencia provincial de Santander, se cite á los sujetos en ignorado paradero Josefa Echevarría y José Gabriel Valdés, como testigos y á María Bibiana Echevarría Valdés, procesada, á fin de que el día once del actual á las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia, con objeto de prestar declaración en el juicio oral de la causa que ante ella pende, procedente de este Juzgado, seguida por sustracción de aves, contra citada María Bibiana Echevarría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Castro-Urdiales á tres de Abril de mil novecientos tres.—El Actuario, Licenciado, Jesús Cadenas.

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se llama á Joaquin Herrera, de oficio panadero, vecino que fué de Mogro, cuyo segundo apellido así como las demás circunstancias y su actual paradero, se ignoran para que en el término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado, á fin de prestar declaración en causa sobre abusos deshonestos.

Por tanto ruego y encargo á las autoridades y agentes de policía, procedan á la busca y detención del Joaquin Herrera, poniéndole caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido en virtud de haber sido decretada la detención del mismo en dicha causa.

Dado en Torrelavega á treinta y uno de Marzo de mil novecientos tres.—Agapito de las Heras.—El Actuario, Licenciado, Vicente Muñoz.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja